

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Primero Civil Municipal

SECRETARIA

A despacho del señor juez, la solicitud entrega títulos. Sírvase proveer.

Palmira (V), 8 de octubre de 2021

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
AUTO SUSTANCIACION No. 1802
PALMIRA, OCHO (8) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)
RADICACION No. 2014- 00284 - 00

En atención al informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que se encuentra pendiente de liquidar los gastos que se generaron dentro del presente proceso, en cumplimiento del numeral CUARTO de la sentencia No. 007 de fecha cuatro (4) de febrero de dos mil veintiuno (2021), una vez estos sean liquidados conforme el artículo 413 inciso final, el cual establece “La liquidación de los gastos se harán como la de costas”; se procederá con la entrega de los depósitos judiciales que le corresponden a la demandante CLAUDIA LORENA HERNANDEZ RAMIREZ.

En razón a ello, no se procederá a la entrega de los depósitos judiciales hasta tanto no se dé cumplimiento al Artículo 413 inciso final del CGP.

Por lo anterior, se

RESUELVE

PRIMERO: ABSTENERSE de hacer entrega de los depósitos judiciales, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO. Por SECRETARIA liquidense los gastos del proceso, los cuales se harán como el de las costas, de conformidad con el Artículo 413 inciso final del CGP, en cumplimiento del numeral CUARTO de la sentencia No. 007 de fecha cuatro (4) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

NOTIFIQUESE

El Juez,

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. 111 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 12 de octubre de 2021

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Firmado Por:

Alvaro Jose Cardona Orozco
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5f8f9ad17d487fc2699468db7eae4c65576b07249580036251239ee06e0c5bc4**

Documento generado en 11/10/2021 03:00:53 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>